



Ajuntament de l'Escala

vila marinera

Don Agustí García Andrés, Secretario del Ayuntamiento de L'Escala, Girona.

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 27 de agosto de 2025, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Dado que en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2022, se aprobó, entre otras, las Bases reguladoras de las subvenciones de las Becas a la creación artística de primavera e investigación de otoño de L'Escala. Éstas se publicaron íntegramente en el BOP de Girona núm. 50, de fecha 14 de marzo de 2022 y en el eTauler del Ayuntamiento; así como haciendo una referencia al DOGC núm. 8643, de fecha 7 de abril de 2022. La publicación definitiva se publicó en el BOP de Girona núm. 102, de fecha 27 de mayo de 2022.

Dado que en Junta de Gobierno Local de fecha 12 de marzo de 2025, se aprobó la convocatoria de subvenciones para la concesión de la línea 2: Beca de investigación de otoño, anualidad 2025. La cual se publicó en el BOP de Girona, núm. 54, de fecha 19 de marzo de 2025 con Número de identificador BDNS: 820494.

Visto que el plazo de presentación de solicitudes de acuerdo con la base 4 de la convocatoria y 8 de las bases reguladoras, comenzó al día siguiente de la publicación de la convocatoria por parte de la BDNS en el BOP de Girona y hasta el día 4 de julio de 2025, es decir, desde el día 20 de marzo al 4 de julio de 2025, ambos incluidos.

Dado que en fecha 14 de agosto de 2025 se reunió la comisión técnica de valoración de las solicitudes presentadas, según se establece en el punto 8 de las bases, la cual emitió la valoración correspondiente respecto de las 6 solicitudes presentadas en esta convocatoria de subvenciones, en tiempo y forma.

Que ninguno de los peticionarios ha sido objeto de expediente de reintegro de subvenciones y, por tanto, se encuentran al corriente en el pago de las obligaciones por este concepto.

Que, consultada la Base de datos nacional de subvenciones en fecha 25 de agosto de 2025, los/as solicitantes no figuran ni inhabilitados ni sancionados respectivamente y, por tanto, pueden ser beneficiarios de la subvención valorada.

De acuerdo con la valoración efectuada en fecha 14 de agosto de 2025 por la Comisión técnica de valoración de la Beca convocada, respecto de las 6 solicitudes presentadas en esta convocatoria de subvenciones y admitidas por esta Comisión.

Visto informe del órgano el instructor de fecha 25 de agosto de 2025.

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar la siguiente valoración de los 6 proyectos presentados de acuerdo con los criterios que figuran en el punto 9 de las bases reguladoras:

Pintor Massanet, 34- 17130 l'Escala (Girona) – Tel. (+34) 972 774848 – Fax (+34) 972 774284 –www.lescala.cat Nif P1706800H

Signatura 1 de 2	27/08/2025	SECRETARI	27/08/2025	Josep Bofill Testart	27/08/2025	Alcalde
Agustí García Andrés						

Per validar aquesta còpia accedeixi al validador a la següent pàgina web

Codi Segur de Validació

Url de validació

Metadades

<https://seu.lescala.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original



RE	DNI/NIF/NIE	Calidad científica y técnica	Viabilidad e idoneidad	Interés proyecto-relación con L'Escala y entorno	Currículo y experiencia	Puntos
2025/6785	38499397L	15	20	20	20	75
2025/8978	02313640R	15	15	15	20	65
2025/9711	54017017E	25	25	30	20	100
2025/9713	47831774P	20	20	20	20	80
2025/9718	17479601S	15	15	5	20	55
2025/9720	40443839H / 40443059C	10	10	15	20	55

Segundo.- Aprobar el orden de prelación de la propuesta provisional de la beca de investigación de otoño de acuerdo con el siguiente orden de prelación según puntuaciones (de mayor a menor):

Orden prelación	RE	DNI/NIF	Proyecto	Puntos
1	2025/9711	54017017E	Entre los muros. Estudios previos e investigación experimental para la conservación del yacimiento ibérico de la colina de Vilanera.	100
2	2025/9713	47831774P	La memoria escrita Empuritana: optimización de los Registros Epigráficos en HEpOI.	80
3	2025/6785	38499397L	De la montaña blanca de Sarajevo a la montaña blanca de L'Escala: La solidaridad de L'Escala hacia los refugiados.	75
4	2025/8978	02313640R	<i>El patrimonio cultural y natural en las dinámicas poblacionales y territoriales de l'Escala.</i>	65
5	2025/9718	17479601S	Los Balnea de las villae Tarraconense: reinterpretación del termalismo en el Hinterland de Emporion.	55
6	2025/9720	40443839H / 40443059C	Las otras mujeres del puerto y de la frontera	55

La propuesta provisional se notificará a los interesados mediante su publicación en el Tablón electrónico del Ayuntamiento de L'Escala: <https://tauler.seu-e.cat/inici?idEns=1706220002>. Esta publicación sustituye la notificación individual y tiene los mismos efectos.

El/la beneficiario/a de la primera propuesta seleccionada dispondrá de 10 días hábiles para presentar la siguiente documentación:

- Aceptación expresa según modelo normalizado.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones con Hacienda, Seguridad Social y el Ayuntamiento de L'Escala (este último se aportará por la propia Administración).
- Ficha de acreedor (según formulario que figura en la web municipal).

Si transcurrido este plazo no se ha aceptado expresamente la concesión provisional por la primera propuesta seleccionada, se entenderá que el interesado ha desistido de su solicitud y se ofrecerá al siguiente proyecto según orden de prelación marcado por la Comisión técnica evaluadora.

Signatura 1 de 2
Agustí Garcia Andrés

Signatura 2 de 2
Josep Bofill Testart

27/08/2025

SECRETARI

27/08/2025

Alcalde



Ajuntament de l'Escala

vila marinera

En vista de las aceptaciones y desistimientos producidas el órgano instructor formulará la propuesta definitiva de las ayudas; la cual se aprobará por Junta de Gobierno Local y será notificada a los interesados de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Habrà que tener en cuenta que la justificación de esta subvención se hará en el plazo máximo de 24 meses desde la fecha de la concesión definitiva de la ayuda, tiempo considerado suficiente para llevar a cabo la realización de la actividad, mediante la presentación de la memoria completa de la investigación objeto de la beca, acompañada del material gráfico que se haya realizado, así como un informe del Coordinador del área de cultura municipal indicando el cumplimiento satisfactorio de estas condiciones.

Tercero.- Publicar los precedentes acuerdos en el Tablón electrónico del Ayuntamiento de L'Escala y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para público conocimiento.

Y para que conste, entrego el presente certificado con el visto bueno, del sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, a fecha de firma electrónica.

Visto bueno
EL ALCALDE

Josep Bofill i Testart

EL SECRETARIO

Agustí Garcia Andrés

Signatura 1 de 2	27/08/2025	SECRETARI	Signatura 2 de 2	27/08/2025	Alcalde
Agustí Garcia Andrés			Josep Bofill Testart		

Pintor Massanet, 34- 17130 l'Escala (Girona) – Tel. (+34) 972 774848 – Fax (+34) 972 774284 –www.lescala.cat Nif P1706800H

Per validar aquesta còpia accedeixi al validador a la següent pàgina web

Codi Segur de Validació

Url de validació

<https://seu.lescala.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades

Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original

